RESOLUCIÓN N° 788 /2012

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 01 DE LOS CONTRATOS N°s 27/2012, 28/2012, 34/2012 Y 60/2012 FIRMADOS ENTRE LA DINAC Y LAS EMPRESAS DREI & ASOCIADOS S.R.L., IMAN IMPORT EXPORT, PARAMAQ S.R.L. Y S.A.C.I. H. PETERSEN, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LOS DEPARTAMENTOS SAT DEL AISP Y AIG". ----------

Asunción, 16 de octubre de 2012

VISTO: Las providencias del Departamento de Contratos y Garantías, de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1965/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004800/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Contratos y Garantías, solicita la extensión de la vigencia o duración de los contratos, suscrito con las siguientes empresas: 1) DREI & ASOCIADOS S.R.L. CONTRATO N° 27/2012, 2) IMAN IMPORT EXPORT, CONTRATO N° 28/2012, 3) PARAMAQ S.R.L. CONTRATO N° 34/2012 y 4) S.A.C.I. H. PETERSEN CONTRATO N° 60/2012, en consideración a que cuentan con un vencimiento al 31 de diciembre de 2012, de manera a extender la vigencia o duración de los mismos conforme al plazo de entrega establecido, debiendo ser como mínimo hasta el 20 de mayo de 2013 y asimismo, solicita ampliar las pólizas de Fiel Cumplimiento de Contrato con cobertura por un período de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de los contratos, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LOS DEPARTAMENTOS SAT DEL AISP Y AIG". ----------

Que, teniendo en cuenta lo establecido en las Cláusulas Décimo Quinta – Prerrogativas de la Contratante num. 2) que establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público de los Contratos suscritos con las referidas Firmas. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el legajo correspondiente a los Convenios Modificatorios N° 01 de los Contratos firmados entre la DINAC y las Empresas mencionadas. ------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda suscribir el Convenio Modificatorio N° 01 de los Contratos 27/2012, 28/2012, 34/2012 y 60/2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "Para la Adquisición de Maquinarias para los Departamentos SAT del AISP y AIG". ----------

Que, el Articulo 63° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo". ----------

Abog. Daniel Díaz Argaña
Asesor Jurídico
Jefe
ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaría General

..//2

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 498 /2012

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** la suscripción de Convenios Modificatorios N° 01 de los Contratos N°s 27/2012, 28/2012, 34/2012 y 60/2012, firmados entre la DINAC y las Empresas **DREI & ASOCIADOS S.R.L., IMAN IMPORT EXPORT, PARAMAQ S.R.L. y S.A.C.I. H. PETERSEN,** respectivamente, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LOS DEPARTAMENTOS SAT DEL AISP Y AIG".**----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** de los Contratos arriba mencionados, suscritos entre la DINAC y las Empresas de referencia, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones**, se encargará de gestionar los trámites para la suscripción de los Convenios Modificatorios correspondientes.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Daniel Báez Argaña
Asesor Jurídico
Jefe
ENCARGADO DE DESPACHO
Secretaría General

ECON. CARLOS JOSÉ FUCHS SOTO VELÁZQUEZ
Presidente

ABOG. DANIEL BÁEZ ARGAÑA
Asesor Jurídico – Jefe
Encargado de Despacho de la
Secretaría General

BRA/lb